

## **BASES DEL XIII CERTAMEN DE TEATRO CLÁSICO DE MORATALAZ 2012**

### **BASES DEL XIII CERTAMEN DE TEATRO CLÁSICO DE MORATALAZ 2012**

Certamen organizado por el Distrito de Moratalaz (Ayuntamiento de Madrid)

Este certamen, que nació en el año 2000, con ocasión del IV centenario del nacimiento en Madrid del dramaturgo español D. Pedro Calderón de la Barca, pretende fomentar y apoyar la actividad teatral de los grupos no profesionales, ofreciendo a toda la ciudadanía, sin distinción alguna, la posibilidad de acercarse al teatro clásico en su sentido más amplio.

El presente certamen se regirá por las siguientes bases:

**PRIMERA:** El Distrito de Moratalaz establece las bases reguladoras de la decimotercera edición del Certamen de Teatro Clásico de Moratalaz “La vida es sueño” 2012, en régimen de concurrencia competitiva, con el objeto de premiar las representaciones de teatro clásico consideradas de mayor calidad y mérito.

**SEGUNDA:** Podrán presentarse grupos de teatro no profesionales, entendiéndose por tales aquellos inscritos con la denominación de grupo o asociación cultural, no admitiéndose compañías que desarrollen su actividad en salas del circuito profesional.

Los grupos participantes deberán tener personalidad jurídica propia o estar respaldados por una entidad jurídica, a efectos del cobro de premios en metálico. Se aceptarán grupos de teatro independientes, escuelas de teatro/actores, asociaciones, ayuntamientos, colegios, fundaciones, facultades u otros colectivos con la indicada personalidad. No podrán participar los miembros del jurado.

**TERCERA:** Se podrá presentar una o más obras clásicas, en castellano, entendiéndose como tales aquellas creadas antes de 1950. Sólo se seleccionará una obra por grupo.

Si la obra fuera una adaptación, se hará de manera que el original sea plenamente identificable. En caso contrario, el comité de preselección podrá descalificarla. No se admitirán obras ya representadas por el mismo grupo en ediciones anteriores del certamen.

Si alguna de las obras necesitase permiso de la Sociedad General de Autores de España, éste correrá a cargo del grupo seleccionado, no haciéndose responsable la Junta de Distrito de este incumplimiento ni de ninguna de las consecuencias legales del mismo.

Las representaciones tendrán lugar en el salón de actos del Centro Cultural El Torito, situado en la Avda de Moratalaz, 130. Este salón de actos tiene una embocadura de 8 m, un fondo de 6,50 m y una altura de 7 m. La sala dispone de tres barras de luces eléctricas.

Cada grupo dispondrá del salón de actos el día de la función para montar la escenografía, debiendo retirar el material antes del cierre de las instalaciones. Los grupos tendrán a su disposición la asistencia técnica de sonido e iluminación necesarias para la representación de la obra, desde las 16 h del mismo día de la representación. Cualquier necesidad técnica no cubierta por el equipo de la sala correrá a cargo de los participantes.

**CUARTA:** Los grupos de teatro deberán remitir, en un único sobre, la siguiente documentación:

Solicitud según instancia general:

( <http://www.munimadrid.es/trámitesygestiones/descargadeimpresos/>  
[www.munimadrid.es/trámitesygestiones/descargadeimpresos/instanciageneral normalizada](http://www.munimadrid.es/trámitesygestiones/descargadeimpresos/instanciageneral_normalizada)).

Un DVD con la representación que deberá estar etiquetado con el nombre de la obra, autor y grupo que la representa. La visibilidad y el sonido deberán ser adecuados para poder realizar la valoración.

Título, autor, nombre del grupo, elenco, historial y fotocopia del texto íntegro de la obra.

Tiempo de duración de la obra que no podrá ser inferior a 90 minutos ni superior a 120 minutos.

Fotocopia del CIF del grupo o documento que indique la entidad jurídica de la compañía o de la entidad que lo represente.

Justificante, si procede, de haber satisfecho los derechos de autor.

Escrito comprometiéndose a representar por segunda vez la obra, en el caso de resultar ganadora, el día 2 de junio de 2012, tras el acto de entrega de premios.

Solicitud justificada de ayuda para la representación y traslado que se otorgará a las compañías seleccionadas por un importe único de 600 €.

La omisión de alguno de estos documentos podrá dar lugar a la exclusión del grupo del proceso de preselección.

El plazo de presentación será del 1 al 31 de enero de 2012, a través del registro municipal (Junta Municipal de Moratalaz c/Fuente Carrantona, 8 28030 Madrid), en persona o por correo administrativo.

QUINTA: La cuantía total de los premios asciende a 7.000 euros, estableciéndose un primer premio por importe de 4.000 euros y trofeo, un segundo premio por importe de 2.000 euros y trofeo y un tercer premio por importe de 1.000 euros y trofeo.

Los tres premios principales no podrán ser compartidos y ningún grupo podrá recibir más de un premio principal.

En la concesión de los premios se tendrá en cuenta la legislación vigente en materia de impuestos a los efectos de aplicar los descuentos correspondientes.

El jurado podrá otorgar las siguientes menciones, sin dotación económica, las cuales no podrán ser compartidas por más de un grupo: mejor montaje, mejor escenografía, mejor actriz, mejor actriz de reparto, mejor dirección, mejor vestuario, mejor actor y mejor actor de reparto.

SEXTA: Existirá un Comité de Preselección formado por dos personas cualificadas y especializadas pertenecientes al mundo de las artes escénicas. Estará presidido por la Concejala Presidenta del Distrito o persona en quien delegue y será el órgano encargado de ver las representaciones presentadas en formato DVD, seleccionando diez de ellas, que serán las que participen en la fase final del presente certamen. Asimismo seleccionará cinco obras más que quedarán en reserva para ser representadas en el caso de que alguna de las compañías seleccionadas no pudiese representar su obra.

Una vez realizada la selección se comunicará a todos los grupos, seleccionados o no, el resultado de la misma.

Los grupos seleccionados deberán proporcionar a la organización carteles y programas de mano con una antelación mínima de 15 días a la fecha de su representación.

Las representaciones se realizarán en las siguientes fechas:

q Mes de MARZO de 2012: viernes 16, 23 y 30.

q Mes de ABRIL de 2012: viernes 13, 20 y 27.

q Mes de MAYO de 2012: viernes 4, 11, 18 y 25.

q Mes de JUNIO de 2012: Sábado 2 (clausura del certamen y representación de la obra ganadora).

El Distrito de Moratalaz se reserva el derecho a modificar dichas fechas.

Las obras seleccionadas deberán ser representadas sin cambios de texto con respecto a la grabación enviada, debiendo mantener el mismo reparto que figure en el dossier. Cualquier modificación en el reparto o en el texto deberá ser notificado previamente a la Junta de Distrito de Moratalaz.

El sábado 2 de junio de 2012, el grupo ganador representará por segunda vez su obra en el acto de entrega de premios. Si no lo hiciera se entendería que renuncia al premio otorgado, pasando a representarse la obra del segundo clasificado.

SÉPTIMA: La instrucción del procedimiento corresponde al Gerente del Distrito a través de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas.

La Concejala Presidenta del Distrito de Moratalaz resolverá el procedimiento de acuerdo con la propuesta del jurado.

OCTAVA: En la selección se tendrán en cuenta los valores artísticos de las obras presentadas, la calidad de la interpretación, la escenografía, la idoneidad del montaje así como la adecuación de las necesidades técnicas de montaje al espacio de representación.

NOVENA: El Jurado será nombrado y presidido por la Concejala Presidenta del Distrito de Moratalaz o persona en quien delegue que tendrá voto de calidad; además estará formado por tres vocales con probada cualificación y especialización en el mundo de las artes escénicas y un Secretario, que será un funcionario de la citada Junta de Distrito, con voz y sin voto.

El jurado tendrá la facultad de declarar desierto cualquiera de los premios si la calidad de las obras lo hiciera aconsejable.

El funcionamiento del Jurado se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Jurado emitirá su fallo señalando, de forma motivada, las obras propuestas como ganadoras de los premios o si los premios que considere deben quedar desiertos.

El fallo del Jurado figurará en acta, será inapelable y se comunicará a los premiados y mencionados en el acto de entrega de premios que se celebrará el sábado 2 de junio de 2012, con excepción del ganador del primer premio al que se le comunicará con la antelación suficiente para poder preparar la representación de la obra en el acto de entrega de premios.

El jurado es el órgano competente para realizar la interpretación de las bases, así como para resolver cualquier duda o incidencia.

DÉCIMA: La participación en el Certamen supone la aceptación de la totalidad de las bases, así como la autorización de los grupos participantes para la grabación de las representaciones que sólo podrán ser utilizadas por la Junta de Distrito de Moratalaz con fines no lucrativos y exclusivamente a efectos de exhibición, programación y difusión del Certamen.

Los datos registrados por los participantes serán recogidos y tratados conforme a la Ley 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y a la Ley 87/2001 de 13 de julio, de protección de datos de carácter personal en la Comunidad de Madrid.

UNDÉCIMA: La presente convocatoria se publicará en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid, sin perjuicio de la publicidad que, a través de los medios de comunicación y otras fórmulas, se realice por el Distrito para una mayor difusión del certamen.

DUODÉCIMA: La sede del certamen es el Centro Cultural El Torito (Tfno 91 328 73 85 / 86 y [cceltorito@madrid.es](mailto:cceltorito@madrid.es)). Las consultas sobre el certamen se realizarán en dicho Centro Cultural así como en la Unidad de Actividades Culturales (Tfno 91 588 74 40 / 43 y [cultumoratalaz@madrid.es](mailto:cultumoratalaz@madrid.es)).